

Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. -

Presidencia: - C. Luciano Márquez Becerra. -

En la Ciudad de Jacatlán, Estado de Puebla, Calles del Municipio del mismo nombre, siendo los dieciséis horas del día antes indicado, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal los C. C. Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional, certificado el quorum legal, se declaró abierta la Sesión, dándose cuenta de los asuntos pendientes en la forma siguiente: - Hacienda. - Se da información de los órdenes de pago como sigue: - orden número 77 setenta y siete al Sr. Manuel Vraulo, importe de achuma de cuatro registros y recubierta de la tubería en la cañería de la Ciudad, los registros son para distribución de agua a los Barrios de Atzingo, la Cumbre, Jicolapa, Ajuchalulco, Cuantitules y Hlatampa. - orden número 78 setenta y ocho, a la Srta. Rosa María Viriguez T., por 135.90. ciento treinta y cinco pesos noventa centavos, importe del pago de 54 cuerdos de dinamita y 24 fulminantes para el ensanchamiento del camino de Tlaxiálpam. - orden número 80 ochenta al Dr. Aquino Baranco Chico, por concepto de pago de medicinas para la atención de los reclusos enfermos los días 18 y 26 de Abril ppdo. - orden número 81 ochenta y uno por 154.50 ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta centavos a la Srta. Teresa Viriguez T., para reparaciones de la Bodega de Guerra de la Escuela Normal Oficial "Benito Juárez", Ciudad. - orden número 85 ochenta y cinco al Sr. Rodolfo Salinas como gratificación por trabajos desempeñados en esta Presidencia los días 1º al 30 de Mayo ppdo. - orden número ochenta y ocho por diecinueve noventa y seis pesos al C. Mauro Viriguez, pago de los Baudos para el 5 de Mayo por diversos conceptos que constan asentados en el libro respectivo. Fomento. - Se da cuenta de la solicitud presentada por el

26
C. Roberto Flores, para la Adquisición de un lote en el Pantón Municipal del Barrio de Cuantitules. - Tomándose el siguiente Acuerdo: - Como lo solicita la persona arriba mencionada en su escrito de fecha ocho del actual, se le concede un sepulcro a perpetuidad en el Pantón Municipal del Barrio de Cuantitules de esta jurisdicción, siendo su localización la siguiente: - De la tapia Norte al lugar mide 5 cuerdos metros 65 sesenta y cinco centímetros; del lado oriente al lugar mide setenta y cuatro metros diez centímetros; del lado Sur mide setenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros y del lado poniente al lugar mide sesenta y tres metros diez centímetros. - Por el sepulcro de referencia, pagará usted por una sola vez en la Tesorería Municipal de este lugar, la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos cero centavos) más las adicionales correspondientes. - Comuníquese y Cúmplase. ^{Fomento} Se da cuenta de la solicitud presentada por la Sra. Emilia Aldama para la concesión de una Tana de Agua Potable y Distenten que mide el P. Lázaro Pérez Moreno, Regidor del Rano, acerca de la misma, tomándose el siguiente acuerdo: - Como lo solicita la Sra. arriba mencionada, se le concede la Tana de Agua que solicita para uso doméstico, en la casa de su propiedad en la sexta calle de Joziz sin número, en esta Ciudad, bajo los siguientes Cláusulas: - Primera. - Por concepto de entranque pagará por una sola vez, en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, la cantidad de \$ 50.00 (cincuenta pesos cero centavos). Segunda. - Por concepto de pensión mensual, la cantidad de \$ 6.00 seis pesos cero centavos que marca el Plan de Arbitrio Municipal, por el artículo VI, Fracción 3, debiendo verificarse los pagos en los primeros cinco días de cada mes. Tercera. - Sobre los otros que la Sra. Emilia



PRESIDENCIA

Aldana emprendida al respecto, será por cuenta de la misma y al terminarla deberá dejar todo sin ningún deterioro. - Cuarta. - La zona de Regia Potable concedida, será de tipo Estándar, debiendo poner flotador en el depósito receptor. - Quinta. - Las obras que emprendan para llevar el Agua Potable a su Municipio, deberán ser sin perjuicio de tercero. - Sexta. - Entiéndase copia certificada del acuerdo para que le sirva de título Supletorio de dominio. - Cumplase y Cúmplase. - Se remite nuevamente a estudio la solicitud presentada por la Directora de Padres de Familia de la Escuela Adolfo Ruiz Cortines, del Sistema Federal, de esta Ciudad relativa a la construcción de una borda en el Parque Juárez y discutida ampliamente se tomó el siguiente Acuerdo: - En Relación a la solicitud presentada por la Directora de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Primaria Federal Adolfo Ruiz Cortines, que preside el C. Lorenzo Vázquez Ruedas, se concede el permiso para efectuar la construcción de una borda en el parque del Parque Juárez, reservándose el Ayuntamiento los derechos de propiedad, tomando en consideración los futuros construcciones que en tal lugar se realicen, así como lo expresado en el artículo 104 ciento cuatro de la Constitución Política del Estado... "y no podrán contraer empréstitos, efectuar venta de bienes propios ni celebrar contratos que tengan una duración que exceda del período para el cual hubiere sido electo, sin autorización del gobernador del Estado y aprobación del Congreso". La iniciación de estos trabajos deberá hacerse al recibirse el proyecto presentado por el C. Arquitecto Luis Janido, y aprobado por este Ayuntamiento, ajustándose estrictamente a todo lo señalado en el mismo. Y en tanto no se construya o se adquiere en su totalidad el terreno destinado a campo Deportivo y esté en condiciones de

27
prestar servicios, deberán permitir la entrada a los jugadores de los diversos Deportes, tanto para sus prácticas como para sus juegos formales. - Cumplase y Cúmplase. - A continuación y en uso de la palabra el C. Luciano Quiroz, Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea la conveniencia de trasladar el Sitio de Automóviles "Quorols" a la Calle Sur del Jardín. - Disentida que fue esta propuesta, por unanimidad se dictó el siguiente acuerdo: - Por convenir a los intereses Administrativos, conminase a los C.C. Chaparras y propietarios de vehículos del Sitio "Quorols", que el lugar determinado en esta Asamblea para instalar el sitio de automóviles antes mencionado es la Acera Intermedia, en el Sur del Jardín de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad. -

A efecto de que proceda a efectuar el cambio de sus unidades se les concede un plazo de treinta días a partir del 20 de Mayo, debiendo formarse, en lo sucesivo, en batería, quedando terminantemente prohibido efectuar el lavado de sus vehículos en el estacionamiento. - Cumplase. -

Cabe hacer la aclaración que antes de dar cuenta de los asuntos pendientes de trámite se dio lectura a la Sesión del acta anterior. - No habiendo más asunto que tratar se levantó la presente que después de ratificada fue firmada. - Day V. -

Lorenzo Vázquez

Profr. J. de Reyes

San Lorenzo Reyes

Cent. -
Baltasar Sain

Alfredo Rojas
Carreras

